

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 31 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3111 /

TENIENDO PRESENTE: D.A. N°2964 del 19 de diciembre del 2018, donde se procede a cobrar a Nicolas Orellana, Eduardo Cerda y Cía Ltda. por ejercer actividad comercial no regularizada. Certificado de Zonificación N°144 del 28 de noviembre del 2018 de la DOM. Solicitud de Ingreso N°352 del 21/12/2018 del Depto. Rentas Municipales. Fotocopia de Rut de Nicolás Orellana, Eduardo Cerda y Cía Ltda. Fotocopia por ambos lados de Cédula de Identidad de Nicolás Orellana De Camino. Poder de Representación Legal de fecha 21 de diciembre del 2018. Contrato de Arrendamiento, Inmobiliaria y Comercial Camossi Ltda. a Jucer Ltda. de fecha 24 de Mayo del 2006. Contrato de Arrendamiento, Inmobiliaria y Comercial Camossi Ltda. a Jucer Ltda. de fecha 26 de junio del 2014. Modificación de Contrato de Arrendamiento, Inmobiliaria y Comercial Camossi Limitada a Jucer Limitada de fecha 06 de enero del 2011. Sociedad "Nicolás Orellana y Eduardo Cerda Limitada", Rep. 606, F.12.618. Extracto de fecha 11 de octubre del 2007. Modificación de Sociedad "Nicolás Orellana y Eduardo Cerda Limitada" o "Jucer Ltda." hoy "Nicolás Orellana, Eduardo Cerda y Compañía Limitada", Repertorio N°5.443-07 de fecha 11 de octubre del 2007. Modificación de Sociedad, "Nicolas Orellana, Eduardo Cerda y Compañía Limitada" o Jucer Ltda. Calificación N°1805486329 de fecha 20 de diciembre del 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso. Resolución N°2718 de fecha 17 de diciembre del 2018 del Jefe Oficina Territorial Viña del Mar, Seremi de Salud Región de Valparaíso. Certificado N°233 de fecha 05 de mayo del 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Estado Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Detalle del Pago de Contribuciones del SII. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	NICOLÁS ORELLANA, EDUARDO CERDA Y CÍA LTDA.
RUT N°:	76.536.100-1
GIRO:	OTROS SERVICIOS DE ENSAYOS Y ANALISIS TÉCNICOS
DOMICILIADA EN:	CALLE DEL ESTERO N°110, SITIO 8, INDUSTRIAL GULMUÉ, CONCÓN
ROL N°:	5004-8

2.- **COBRESE** para el 1er. semestre del año 2019 los Derechos de Aseo Domiciliario.

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



[Signature]
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAD/NAN/rqn.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado